



# Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Lunes, 12 de mayo de 1986. — Número 93

Página 1.133

## SUMARIO

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes de alta tensión números 5/86 y 11/86 .....	1.133
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes L-560/85, L-554/85 y L-561/85 .....	1.134

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

San Miguel de Aguayo. — Aprovechamiento de caza mayor y menor .....	1.134
Junta Vecinal de Rasillo. — Subasta de aprovechamientos forestales .....	1.135

#### 3. Economía y presupuestos

Cartes y Molledo. — Aprobados definitivamente los presupuestos únicos para 1986 .....	1.135
Santoña. — Contribuciones especiales para financiar las obras de renovación de la red de aguas a Santoña y pavimentos afectados .....	1.136
Hermandad de Campoo de Suso, 1985. — Reclamaciones contra las cuentas de presump-	

tos ordinarios, administración del patrimonio y contra los valores independientes y auxiliares .	1.136
--	-------

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subasta

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 169/84 .....	1.136
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 24/86 .....	1.137

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 188/86 .....	1.138
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expediente Número 37/84 .....	1.138
Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 87/86, 89/86, 92/86, 139/86, 142/86, 145/86, 154/86 y 162/86 .....	1.138
Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 1.661/85 .....	1.140

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 5/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, denominado «Garmendia».

Potencia: 650 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Alimentado por línea subterránea de 12 KV.

Instalación situada en Santander, calle Garmendia.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 10 de abril de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 11/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trá-

mites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, denominado «C. T. 9 - Raos».

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Línea subterránea de alimentación.

Instalación situada en Camargo, polígono de Raos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 10 de abril de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente L-560/85 se sustancia acta de liquidación de cuotas en régimen general de la Seguridad Social, levantada contra don Francisco Somarriba Iglesias («Discoteca El Búho»), por infracción de leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 de febrero de 1983 a 31 de diciembre de 1983, afectando al trabajador don Miguel Ángel Sampedro Martínez, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de ciento setenta y dos mil setecientos veinticinco (172.725) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Francisco Somarriba Iglesias («Discoteca El Búho»), domiciliado últimamente en Vista Alegre, sin número, de Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción/exposición reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 15 de abril de 1986.—El jefe de la Inspección (ilegible). 453

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente L-554/85 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra don Jesús Antolín Funes (Embunor), por infracción de leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 de junio de 1985 a 31 de octubre de 1985, afectando a los trabajadores don Eduardo Fernández Pérez, don Félix Díaz Fernández, don Ángel Fernández Francos, don José Luis Coca Zorrilla, don Javier Salazar Pinilla y don José Antonio Pérez Llano, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de un millón quinientas veintinueve mil tres (1.529.003) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Jesús Antolín Funes (Embunor), domiciliado últimamente en Silvestre Ochoa, 1, de Castro Urdiales, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley

de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción/exposición reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 22 de abril de 1986.—El jefe de la Inspección (ilegible). 537

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente L-561/85 se sustancia acta de liquidación de cuotas en régimen general de la Seguridad Social, levantada contra don Francisco Somarriba Iglesias («Discoteca El Búho»), por infracción de leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período año de 1984, afectando al trabajador don Miguel Ángel Sampedro Martínez, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de doscientas dieciséis mil quinientas setenta y dos (216.572) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Francisco Somarriba Iglesias («Discoteca El Búho»), domiciliado últimamente en Vista Alegre, sin número, de Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción/exposición reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 15 de abril de 1986.—El jefe de la Inspección (ilegible). 454

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

##### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1) del artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de caza mayor y menor de los montes de Cuesta Lechoso, Dehesa, Carbajal y otros, números 233 y 234 de la pertenencia de San Miguel de Aguayo, del C. U. P., al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 y de lo determinado en el apartado 2) del artículo 119, del referido Real Decreto por medio del presente se saca a pública subasta el referido aprovechamiento cinegético de acuerdo con las condiciones siguientes:

Objeto del contrato.—El aprovechamiento de caza mayor y menor de los montes Cuesta Lechoso, Dehesa, Carbajal y otros, números 233 y 234 del C. U. P. con una superficie de 2.938 hectáreas.

Tipo de licitación.—Precio índice: 293.800 pesetas. Precio base: 130.000 pesetas.

Garantías.—La provisional del 3 % del tipo de licitación o base o sea, 3.900 pesetas. Definitiva: 6 % del valor del remate.

Documentación.—A la proposición se acompañará la siguiente documentación:

- a) Documento que justifique la personalidad del licitador.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en alguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad.
- c) Documento justificativo de constitución de la fianza provisional.
- d) El licitador permitirá el ejercicio de la caza a todos los vecinos del Ayuntamiento, que se encuentren debidamente documentados y sin cargo económico alguno.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente en el que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas.—Se realizará en la Alcaldía de este Ayuntamiento a las dieciséis horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación del presente anuncio.

Segunda subasta.—En el supuesto de que la primera subasta quedase desierta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil después de transcurridos diez días igualmente hábiles, contados a partir del día de celebración de la primera, bajo los tipos y pliegos de condiciones de la misma.

Modelo de proposición.—Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., provisto del documento nacional de identidad número..., expedido en..., el día... de..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número... del día... de... de 1986, y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de caza mayor y menor en los montes números 233 y 234 del Catálogo de Utilidad Pública, denominados Cuesta Lechoso, Dehesa, Carbajal y otros, del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, ofrece para el aprovechamiento la cantidad de... (en letra pesetas).

Lugar, fecha y firma del interesado.

San Miguel de Aguayo a 17 de abril de 1986.—El alcalde, Miguel González.

### JUNTA VECINAL DE RASILLO

(Ayuntamiento de Villafufre)

Al día siguiente hábil de transcurrido los veinte días, también hábiles, contados, inclusive, del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se celebrará en la sala del Ayuntamiento, pueblo de San Martín de Villafufre, a las doce horas del mediodía, la subasta de aprovechamiento de 140 hayas y 7 robles del monte Hoyos y Tablado, número 390-ter-A del C. U. P., sitio de la Zarzosa de la pertenencia de la Junta Vecinal de Rasillo (Villafufre); con un volumen, en conjunto, de 300 metros cúbicos de madera, con una tasación de 2.100.000 pesetas.

La subasta ha sido debidamente autorizada a esta Junta Vecinal por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza una vez cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Si no pudiera adjudicarse el aprovechamiento objeto de esta subasta por falta de concurrentes o por haber sido desestimadas todas las proposiciones, y si la entidad propietaria no hubiese ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrarse en segunda subasta en iguales condiciones que la primera el cuarto día hábil, a contar del siguiente al de la subasta primera, en el mismo lugar y hora que la celebrada y anunciada en el presente.

Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, pueblo de San Martín, en las horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio hasta las once horas del día de la subasta.

Esta subasta se regirá de acuerdo con las normas vigentes dictadas a estos efectos.

El precio señalado como base de licitación se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Los licitadores impondrán una fianza del 5 % de la tasación del aprovechamiento.

Todos los gastos de este anuncio, así como cualquier otro relacionado con la presente subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición.—Don..., mayor de edad..., con residencia en..., provincia de..., con documento nacional de identidad..., en nombre propio (o en representación de la empresa..., lo cual acredita con..., así como carné de empresa con responsabilidad), bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la subasta de madera de haya y roble de esta Junta Vecinal, señalado en el monte Hoyos y Tablado, número 390-ter-A del C. U. P. de este pueblo, ofrece por lo mismo la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Rasillo de Villafufre, 28 de febrero de 1986.—El presidente (ilegible).

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

##### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 26 de febrero de 1986, con el voto favorable de ocho concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto único para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

##### Gastos

Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 9.597.003 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 13.077.569 pesetas.

Capítulo 3. Intereses, 300.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 2.585.000 pesetas.

Capítulo 6. Inversiones reales, 1.065.428 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 4.875.000 pesetas.

Total gastos, 31.500.000 pesetas.

#### Ingresos

Capítulo 1. Impuestos directos, 6.248.000 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 1.700.000 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 3.292.900 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 10.537.388 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 6.221.712 pesetas.

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales, 3.499.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total ingresos, 31.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartes a 28 de abril de 1986.—El presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente el presupuesto único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1986, y expuesto al público a efecto de reclamaciones sin haberse producido ninguna, queda el mismo aprobado definitivamente presentando el siguiente resumen por capítulos:

#### Ingresos

Capítulo 1: 4.260.000 pesetas.

Capítulo 2: 960.000 pesetas.

Capítulo 3: 1.840.000 pesetas.

Capítulo 4: 10.000.000 de pesetas.

Capítulo 5: 553.500 pesetas.

Capítulo 7: 650.000 pesetas.

Capítulo 8: 136.500 pesetas.

Capítulo 9: 100.000 pesetas.

Total ingresos: 18.500.000 pesetas.

#### Gastos

Capítulo 1: 7.030.981 pesetas.

Capítulo 2: 8.544.137 pesetas.

Capítulo 3: 292.433 pesetas.

Capítulo 4: 445.000 pesetas.

Capítulo 6: 2.150.000 pesetas.

Capítulo 9: 37.449 pesetas.

Total gastos: 18.500.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Molledo, 29 de abril de 1986.—El alcalde, Juan del Valle Torre.

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

#### ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de junio de 1985, se ha acordado establecer contribuciones especiales para financiar las obras de reno-

vación de la red de aguas a Santoña y pavimentos afectados, con un presupuesto inicial de 100.000.000 de pesetas aplicándose por contribuciones especiales el 25 % del coste total del presupuesto.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 33.5 y 35 del Real Decreto 3250/76, se hace saber a los posibles contribuyentes afectados, que pueden solicitar la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña, 15 de marzo de 1986.—El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:**

Hermandad de Campoo de Suso, 1985.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:**

Hermandad de Campoo de Suso, 1985.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra los valores independientes y auxiliares:**

Hermandad de Campoo de Suso, 1985.

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 169/84*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 169 de 1984, a instancia de «Financiera Seat, S. A.», representado por el procurador señor Llanos contra doña Margarita Asunción López de la Riva y don Jesús Ángel Pacheco Bárcena, sobre reclamación de 149.401 pesetas de principal y otras 95.000 pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán.

Dichas subastas tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 17 de septiembre de 1986, a las doce treinta horas, siendo el precio de tasación 548.570 pesetas.

Segunda subasta: Tendrá lugar el día 4 de noviembre, a las doce horas, siendo el precio de la misma el de 411.428 pesetas.

Tercera subasta: El próximo día 11 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que salen a subasta

Una séptima parte. Urbana número 1. Local de negocio, sito en la planta baja de un edificio o casa I radicante en el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, en la Vega Común y Maza del Campo, sitio de Los Espinos, con salida al terreno sobrante de edificación. Tiene una superficie construida de 96 metros cuadrados, y linda: Norte, terrenos del Ayuntamiento; Sur, rellanos de escalera 1 y 2 y terreno sobrante de edificación; Este, local 1-B; Oeste, terreno sobrante de edificación. Inscrita al libro 271, sección de Piélagos, folio 219, finca 29.735.

Dado en Santander a 30 de abril de 1986.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Expediente número 24/86*

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 24/86, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, a instancia del «Banco Central, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra los cónyuges don Ángel Marcano Cárcamo y doña Antonia Peña Concha, mayores de edad, celador y de profesión ignorada, y vecinos de Santander, calle Laredo, 6, 2.º derecha, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera

vez, con los requisitos que luego se dirán, el siguiente bien inmueble:

Piso tercero derecha por el portal número 6 de la calle Laredo, es del tipo D y ocupa una superficie útil de 58 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, cocina y aseo. Se encuentra situado en la quinta planta del inmueble, tercera de viviendas, por la calle de Laredo, mano derecha subiendo por la escalera de su acceso, y linda: al Norte o frente, faja de terreno afectada por el ensanche de la calle de Laredo; Sur o espalda, patio de las casas número 25, 27 y 29, de la calle Santa Lucía, y al Oeste o derecha, entrando, casas de la calle San Simón, y al Este o izquierda, entrando, también parte interior, caja de escalera y piso izquierda de la misma planta y portal. Cuota de 2,30%. Inscrito al libro 460, folio 231, finca 30.059. Valorado en 3.500.000 pesetas.

1.º La primera subasta tendrá lugar el día 17 de julio próximo, y horas de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en la descripción del bien; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

- a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación de dicho bien.
- b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.
- d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplan al título de propiedad se encuentran en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre próximo, y horas de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25% en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 2.625.000 pesetas.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de octubre próximo, y horas de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% de la tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 30 de abril de 1986.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER***Expediente número 188/86*

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 188/86, se tramita expediente de dominio a instancia de don Miguel Gutiérrez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, avenida General Dávila, número 79, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca de su propiedad:

Urbana. Piso 5.º izquierda, de superficie de 55 metros 89 decímetros cuadrados que linda: al Norte, piso 5.º derecha del mismo portal; Sur, casa número 9; Este, patio central y por el Oeste, calle en proyecto. Está situado en la planta 6.ª del inmueble y se encuentra a la izquierda subiendo por la escalera de un edificio al Norte de la calle Alta, distinguido provisionalmente con el número 8 de la colonia Santa Rosa. Inscrito al folio 218, libro 83, inscripción 9.ª de la finca 3.837.

Citándose por medio del presente a don Santiago Berjano Puras y doña María Teresa Serrano Edilla, cuyos domicilios se ignoran y a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a los primeros como vendedores y titulares registrales de la finca, para que todos ellos dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente, comparezcan en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 16 de abril de 1986.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE  
DE LA BARQUERA****EDICTO***Expediente número 37/84*

Don José María Frago Bravo, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio arrendaticio urbano, bajo el número 37/1984, a instancia de don José Manuel Mújica López, representado por el procurador don Ángel Cordero Rodríguez, contra don Francisco Mújica López, representado por el procurador don José María de la Lama Gutiérrez, contra el Instituto Social de la Marina, representado por el procurador don Jesús Álvarez Miyar, y contra la Cofradía de Pescadores de San Vicente de la Barquera y doña Antonina Angomo Emba, ambos declarados en rebeldía por su incomparecencia; en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 18 de octubre de 1985. El señor don José María Frago

Bravo, juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto los autos de juicio de retracto arrendaticio urbano número 37 de 1984 de este Juzgado, seguidos a instancia de don José Manuel Mújica López, representado por el procurador don Ángel Cordero Rodríguez y dirigido por la letrada doña Celestina Elena Sánchez González, contra don Francisco Mújica López, representado por el procurador don José María de la Lama Gutiérrez y dirigido por el letrado don Roberto de Bedoya Arroyo; contra el Instituto Social de la Marina, representado por el procurador don Jesús Álvarez Miyar, y contra la Cofradía de Pescadores de esta villa y doña Antonina Angomo Emba, declarados en rebeldía por su incomparecencia, versando la acción sobre retracto arrendaticio urbano.

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por el procurador don Ángel Cordero Rodríguez, en nombre y representación de don José Manuel Mújica López; contra don Francisco Mújica López, representado por el procurador don José María de la Lama Gutiérrez; Instituto Social de la Marina, representado por el procurador don Jesús Álvarez Miyar, y contra la Cofradía de Pescadores de San Vicente de la Barquera y doña Antonina Angomo Emba, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre retracto arrendaticio urbano, debo absolver y absuelvo a todos los demandados, imponiéndose las costas de este procedimiento a la parte demandante. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a los demandados declarados en rebeldía, Cofradía de Pescadores de San Vicente de la Barquera y doña Antonina Angomo Emba, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 2 de noviembre de 1985.—El juez de primera instancia, José María Frago Bravo.—El secretario (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 87/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 87 de 1986, interpuesto por don Miguel García Lozano del Cuerpo Técnico de Ingenieros Agrícolas, contra la denegación presunta del Ministerio de Economía y Hacienda, presidente de la Junta Central de Retribuciones, de petición contenida en escrito de 4 de noviembre de 1984, sobre reconocimiento del derecho al percibo de complemento de destino, nivel 19, con efectos retroactivos y su abono.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 337

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 89/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 89 de 1986, interpuesto por don Ricardo Héctor Serantes del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas, contra la denegación presunta del Ministerio de Economía y Hacienda, presidente de la Junta Central de Retribuciones, de petición contenida en escrito de 4 de noviembre de 1984, sobre reconocimiento del derecho al percibo de complemento de destino, nivel 19, con efectos retroactivos y su abono.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 339

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 92/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 92 de 1986, interpuesto por don José Luis Antón Casado del Cuerpo Técnico de Ingenieros Forestales, contra la denegación presunta del Ministerio de Economía y Hacienda, presidente de la Junta Central de Retribuciones, de petición contenida en escrito de 4 de noviembre de 1984, sobre reconocimiento del derecho al percibo de complemento de destino, nivel 19, con efectos retroactivos y su abono.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 338

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 139/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 139 de 1986, interpuesto por don

Marcelino E. Fernández del Cuerpo de Arquitectos Técnicos, contra la denegación presunta del Ministerio de Economía y Hacienda, presidente de la Junta Central de Retribuciones, de petición contenida en escrito de 4 de noviembre de 1984, sobre reconocimiento del derecho al percibo de complemento de destino, nivel 19, con efectos retroactivos y su abono.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 341

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 142/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 142 de 1986, interpuesto por don Alejandro Muñoz Gómez del Cuerpo Técnico de Arquitectos, contra la denegación presunta del Ministerio de Economía y Hacienda, presidente de la Junta Central de Retribuciones, de petición contenida en escrito de 4 de noviembre de 1984, sobre reconocimiento del derecho al percibo de complemento de destino, nivel 19, con efectos retroactivos y su abono.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 342

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 145/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 145 de 1986, interpuesto por «E. Lostal y Cía, S. A.», representada por la procuradora señora doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del TEAP, de Santander, de fecha 29 de septiembre de 1982, que desestima la reclamación número 413/82, interpuesta por el recurrente contra liquidación girada por la Abogacía del Estado por el concepto de impuesto sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan es-

tar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1986.—El secretario, Ildefonso Ferrero.—Visto bueno, el presidente, Francisco J. Delgado.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 154/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 154 de 1986, interpuesto por don Enrique Ceballos Sierra, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra acuerdo del Ayuntamiento de El Astillero, de fecha 30 de diciembre de 1985, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra otro acuerdo de dicha Corporación, de fecha 23 de septiembre de 1985, por el que se denegó licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en el suelo no urbanizable.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de marzo de 1986.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Francisco J. Delgado.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 162/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 162 de 1986, interpuesto por don Román López Tames, representado por doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución dictada por el TEAP, de Cantabria, de 30 de septiembre de 1985, reclamación número 661/84, contra el acuerdo del jefe de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, por la práctica de la liquidación definitiva por el impuesto de las rentas de las personas físicas, ejercicio 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de marzo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 1.661/85*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.661/85, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 16 de mayo de 1986, a las once treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña Aurora Encarnación Aguilar Fernández, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 24 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto año en curso .....	40
Número suelto años anteriores .....	50

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

**Todas las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido): 6%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**